

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 17ª Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, Cuit Nº 20-21.690.149-6 remate en autos: CASSONE JUAN CARLOS c/Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 743/07, día 16 de diciembre de 2009 a las 18,30 hs., en Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos Nº 238 Rosario; lo siguiente un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en los suburbios al N-O de esta ciudad de Rosario, al Sud del Arroyo Ludueña, el que según plano de subdivisión, mensura y loteo, verificado por el Ing. Doubourg, en junio de 1966, archivado en dicho año en Catastro, Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el Nº 47.318, es el señalado con el Nº 15 de la manzana B y se halla ubicado en el Pasaje Nº 2 Nº 6236, entre calles Navarro y Avda. Campbell, a los 49 m. de esta hacia el Este, y a los 21,40 m. de Navarro hacia el Este, compuesto de 10,50 m. de frente al Sud por 20 m. de fondo, superficie: 210 m2 y linda al Sud con Pasaje Nº 2, al Oeste con lote 14, al Este con lote 16 y al Norte con lote 7. Saldrá a venta con Base de \$ 24.681,86. Retasa del 25% o sea \$ 18.511,39 y última Base de \$ 4.936,37. Inscripto el dominio al Tº 339D Fº 157 Nº 149.855 Dpto. Rosario. Informa Registro Gral. Hipoteca: por \$ 24.000, inscripta al Tº 577 B Fº 308 Nº 335.606 de fecha 23/03/06. Acreedor: Cassone, Juan Carlos, DNI Nº 13.794.063. Embargo por \$ 55.724,50. inscripto al Tº 118 E Fº 4.403 Nº 368.342 de fecha 09/09/09 en los presentes autos y Juzgado. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, más el 3% de comisión de ley al martillero, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito judicial, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el B.N.A. en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Reg. Gral. de la Propiedad inmueble con copia certificada del acta de remate, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del comprador en subasta, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Según lo contempla la ley 24.441 Art. 75 inc. c que reforma el artículo 3936 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra según constancias de autos. Exhibición: 11, 14 y 15/12/09 de 10 a 11 hs. Secretaría, 7 de Diciembre de 2009. RICARDO J. Lavaca, secretario.

\$ 182 88451 Dic. 11 Dic. 15

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. Nº 605/05, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de Diciembre de 2009, a las 11 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno situado en Roldán, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el n° 85.304 posee las siguientes dimensiones y linderos a saber: El lote n° Quince de la manzana letra "J", se encuentra ubicado sobre la esquina formada por las calles públicas Tres y Cinco, midiendo: 10 m. de frente al Sud; por 30,60 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 306 m2., que lindan: por su frente al Sud, con calle pública Nº Tres; por el Este, con calle Pública Nº Cinco; por el Norte, con parte del lote Nº 14; y por el Oeste, con el lote Nº 16, ambos de la misma manzana y plano citado. Inscriptos al Tº 231 Fº 491 Nº 170867 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 1.036,84 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf. el Reg. Gral.: Libre de Inhibiciones e Hipotecas, pero sí el siguiente Embargo; por \$ 5.153,48 insc. al Tº 115 E, Fº 5443, Nº 365606 de fecha 01/08/06, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/certif. más 3% de comisión y/o comisión mínima que corresponda (Art. 63 Inc. 1.1 actualizado Ley 7547) y también por las

ventas en subastas y/o remates judiciales y/o privados, que se efectúen en la jurisdicción de Roldán, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, casas, y terrenos o campos, se abonará un Derecho del 2% del producido de dichas ventas, en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza N° 480/06) y que será a cargo del comprador en subasta. Cumplimentese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Oficiese a los fines solicitados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C., 14 a 16 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario. Paula Sansó, secretaria.

S/C 88624 Dic. 11 Dic. 15

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décimo Tercera Nominación Rosario, dentro autos BANCO RIO DE LA PLATA SA c/OTRO (DNI 14.287.493) s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. 757/98, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 18 de diciembre 2009, 16:30 hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, y en caso de resultar feriado la subasta se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados; con Base \$ 15.168,90 (50% A.I.I.), no habiendo postores seguidamente con retasa 25% menos (\$ 11.376,67); persistiendo falta postores, última Base del 20% A.I.I. (\$ 6.067,56), en estado de ocupación en que se encuentra conforme constancias de autos, Mitad Indivisa siguiente inmueble: un departamento sometido al Régimen de Propiedad Horizontal ubicado en esta ciudad en calle Italia Nros. 922/24/26, conocido por "Alfar 41", designado como Unidad 38, parcela 09-02, ubicada en planta 9° piso, destinado a vivienda familiar. Se compone de sala de estar-comedor, dos dormitorios, baño, paso, cocina y lavadero, teniendo además el uso exclusivo de un balcón de propiedad común; superficie propiedad exclusiva 55,09 m2., Superficie de bienes comunes 32,34 m2. Valor proporcional 2,81%. Matrícula 16-26999/38, Depto. Rosario, Registro General. De informe registral consta a nombre demandado. Hipoteca: Asiento 1) Presentación 33767/06-05-1997 (incorporado de oficio). En primer grado, por U\$S 23.000,- a favor Banco Lloyds Bank Limited, dom. Rioja 1205, Rosario, Esc. Santiago Borsani, Reg. 454, Escritura N° 39 del 03-04-1997. Embargos: Asiento 2) Presentación 358018/19-06-1998 (incorporado de oficio). Sobre parte indivisa, por \$ 24.000,- Rel. AS.1.1 R.6; orden juez y autos del rubro.- Asiento 3) Presentación 346063/28-05-2003.- Por \$ 21.000,- Rel. As.1 R.6; orden Juzg. Dist. Civ y Como 7a Nom. Rosario en autos Lloyds TSB Bank c/Otros s/Ejec. Hipotecaria. Expte. 327/2003.- Asiento 4) Presentación 351730/12-06-2003 (incorporado de oficio).- Reinscripción sobre parte indivisa, Rel. AS.1.1 R.6 As. 2 R. 7; orden juez y autos del rubro.- Asiento 5) Presentación 337830/29-04-2008 (incorporado de oficio).- Reinscripción sobre parte indivisa, por \$ 24.000,- Rel. AS.1.1 R.6 As. 2 R.7. As.4 R.7.; orden juez y autos del rubro.- Asiento 6) Presentación 348057/25-06-2009.- Cesión total de crédito hipotecario Rel. AS.1 R.7. a favor Banco Patagonia SA, dom. Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Buenos Aires; Esc. Santiago Borsani, Reg.454, Escritura N° 691 del 22-05-2009.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cancelatorio, con más 3% comisión martillero. Saldo precio deberá al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe al Nuevo Banco de Santa Fe, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio aplicación art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Impuestos, tasas, contribuciones y expensas adeudados son a cargo del adquirente. Para compras por terceros, deberá designarse en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, y ratificarse dentro término de cinco días. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el arto 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda: Impuestos Nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), Impuesto provincial sobre los ingresos brutos (art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. Se intima a los ocupantes para que durante los días 16 y 17 de diciembre del corriente en el horario de 15 a 17 hs permitan el ingreso a los posibles interesados para la exhibición del inmueble bajo apercibimientos de ley. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 18 de Noviembre de 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

\$ 200 88314 Dic. 11 Dic. 15

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: PLAN ROMBO S.A. c/OTROS s/EJECUCION PRENDARIA, (Expte. N° 32/2009), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 21 de Diciembre de 2009, a las 17Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio HGQ 198, marca Renault, modelo Kangoo Auth. 1.6 DA AA CD 1P/2008, tipo Sedán 4 Ptas., año 2008, motor Renault N° K4MJ730Q034715, chasis Renault N° 8A1KC1T059L050659. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 12 de Rosario informa que no registra Inhibiciones pero si la siguiente Prenda: 1) De grado 1ero., de fecha 28/05/2008, por \$ 48.225,80. por los autos que se ejecutan. Y el siguiente Embargo: 1) de fecha 15/07/2009, por \$ 6.036,66. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 48.225,80. (monto origen contrato prendario) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% Y de persistir la falta de los mismos, sin base; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador. La entrega del bien será inmediata. Exhibición días 17 y 18/12/09 de 13 a 15 hs., en calle Buenos Aires N° 5135 de Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 2 de Diciembre de 2009. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 48 88345 Dic. 11 Dic. 14

POR

EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. Y Com. de la 14ª. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BOXES I c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. 1329/98, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 21 de Diciembre de 2009 a las 18.00 hrs. En la Asociación de Martilleros, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, los siguientes inmuebles: Edificio: "Boxes 1"; Número de las Unidades que se transmiten: "Unidad 25"y "Unidad 10; Parcelas: "11 - 25" y "11 - 10"; Piso en que están ubicadas: Planta Segundo Subsuelo; Destino de las Unidades: Cocheras; Valor Proporcionar en Relación al Conjunto: 0,56% y 0,40% respectivamente; Superficie de Propiedad exclusiva: 14,45 m2 y 12,59 m2 respectivamente; Superficie que le asiste en Bienes Comunes: 13,36 m2 y 11,45 m2 respectivamente; Ubicación: Calle 3 de febrero N° 940; Distancia de la Esquina: 33,38 metros de la nueva línea de edificación de calle Maipú hacia el Oeste y a los 59,04 metros de la nueva línea de edificación de calle San Martín hacia al Este. Dominio Inscripto al Tomo 904 Folio 307 Numero 206.819 dto. Rosario P.H.- La Base del primero Unidad 25-Parcela 11-25 es de \$ 5.835,55 (A.I.I.), retasa 25% \$ 4.376,66 y Ultima Base 20% A.I.I. \$ 1.165,11 y del segundo Unidad 10-Parcela 11-10 con la Base de \$ 5.001,90, Retasa 25% \$ 3.751,42 y ultima Base 20% A.I.I. \$ 1.000,38. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No posee. Embargos: 1) Tomo 118E Folio 1327 Número 322456 del 27/03/2009 por \$ 4.000,00 a favor Consorcio de Copropietarios del Edificio Boxes I c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1329/98 -Juz Dist. 14 Nom. 2) Tomo 118E Folio 470 Numero 311295 del 17/02/2009 Por \$ 4.000,00 a favor Consorcio de Copropietarios del Edificio Boxes I c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. 1329/98 - Juz. Dist. 14 Nom.- Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones, gastos centrales y/o expensas que se adeuden son a cargo del comprador en subasta. Los que correspondan por nuevas mensuras, regularización de planos o medianería que se adeuden son a cargo del comprador, I.V.A. si correspondiere. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 499 y 497 del C.P.C.C.- Los bienes saldrán a la venta en el carácter de Desocupados, según constancias en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Se fijan los días 17 y 18 de diciembre de 2009, en el horario de 15 a 17 hrs. para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado DNI Nro. 14.631.063. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 178 88255 Dic. 11 Dic. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito y de Faltas N° 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en Autos: COMUNA DE VILLA MUGUETA c/Otro s/Apremio, Expte. N° 820/05, se ha dispuesto que la Martillera Gabriela Pinat, CUIT 27-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 18 de diciembre del 2009 a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Villa Mugueta y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 4.434,35 (A.A.I.), en caso de no haber interesados el inmueble se subastará con la retasa del 25% por \$ 3.326, y si tampoco hubiere oferentes, como última base el 30% del avalúo inmobiliario. Debiendo el adquirente abonar en este acto el 30% del precio de venta y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Se subastará los siguientes inmuebles: a) Dos lotes unidos como se encuentran, en la localidad de Villa Mugueta, Pcia. Sta. Fe, Dpto. San Lorenzo, designados con los N° 6 y N° 7 de la manzana N° 22, del plano Oficial, ubicados en la esquina de las calles Rivadavia y Reconquista, compuestos unidos de treinta metros de frente al NE por 30 mts. de fondo y frente también al NO, forman una superficie de 900 m2 y lindan también unidos al NE con calle Reconquista. al NO con calle Rivadavia, al SO con lote 5 perteneciente a José Lakich y al SE con parte del lote 8.- b) Un lote situado en la localidad de Villa Mugueta, Pcia. Sta. Fe, Dpto. San Lorenzo. designado con el N° 8 de la misma manzana N° 22 en el plano Oficial ubicado en la calle Reconquista entre las de Sarmiento y Rivadavia a los 30 mts. de la esquina de esta última calle hacia el SE compuesto de 10 mts. de frente al NE. por 40 mts. de fondo, forma una superficie de 400 m2 y linda: al NE calle Reconquista, al NO lote 7 y fondos lote 5, al SO con parte del lote 4 y al SE con parte del lote 9.- Dominio Inscripto al tomo 42 Folio 652 N° 41488 Dpto. San Lorenzo, a nombre del demandado. Del informe registral: No registra Hipoteca, sí embargos: al T° 117 E F° 4038. N° 364626 por \$ 5.228.80 fecha insc. definitiva 14/07/2008. Oficio 761 de fecha 12/06/08 en presentes Autos. Inhibiciones: no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, deudas y contribuciones adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido en el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Se hace saber que el inmueble será exhibido dos días anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 horas. Títulos de propiedad, constatación y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales; Informes en Secretaría o a la Martillera Gabriela Pinat Tel.: 03464-15522079. Secretaría, Casilda, 1 de diciembre de 2009. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

S/C 88331 Dic. 11 Dic. 15

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr.

Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO C/ ASEGUINOLAZA ANDRES Y/ U OTROS S/ APREMIO" (Expte. N° 737/2001) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender de manera INDIVIDUAL y en pública subasta el día MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 2009 a las 10:00 Hs o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; el 100% de SEIS FRACCIONES DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, situadas en la Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Todos los inmuebles saldrán a la venta con las Bases de Venta que surjan del Monto del Avalúo Fiscal, de no haber oferentes saldrán seguidamente a la venta con una Retasa del 25 % y de persistir la falta de oferentes saldrán a la venta SIN BASE al mejor postor. Sus descripciones son las siguientes: LOTE 4/ MANZANA I-12/PLANO N° 55.333-1968/ SUPERFICIE 352 M2: BASE DE VENTA de \$ 307,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 230,40 Y SIN BASE al Mejor Postor. Mide 11 m de frente al Oeste sobre calle pública, por 32 m de fondo, lindando: al Oeste con calle pública, al Sur con el Lote N° 3, al Este con el Lote N° 18 y al Norte con el Lote N° 5. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0288-6.- LOTE 5/MANZANA I-12/ PLANO N° 55.333-1968/SUPERFICIE 352 M2: BASE DE VENTA \$ 307,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 230,40 Y SIN BASE AL MEJOR POSTOR. Mide 11 m de frente al Oeste sobre calle pública, por 32 m de fondo y linda: al Oeste con calle pública, al Sur con el Lote N° 4, al Este con el Lote N° 17 y 18 y al Norte con el Lote N° 6. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0289-5.- LOTE 6/ MANZANA I-12/ PLANO N° 55.333-1968/ SUPERFICIE 352 M2: BASE DE VENTA 307,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 230,40 Y SIN BASE AL MEJOR POSTOR. Mide 11 m de frente al Oeste sobre calle pública, por 32 m de fondo. Lindando: al Oeste con calle pública, al Sur con el Lote N° 5, al Este con el Lote N° 7 y al Norte con los Lotes N° 7, 8 y 9. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0290-1.- LOTE 7/ MANZANA I-12/ PLANO N° 55.333/1968/ SUPERFICIE 480 M2: BASE DE VENTA \$ 663,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 497,40 Y SIN BASE AL MEJOR POSTOR. Mide 15 m de frente al Norte sobre calle pública, por 32 m de frente y fondo al Oeste sobre calle pública, lindando; al Norte y al Oeste con calle públicas, al Sur con el Lote N° 6 y al Este con el Lote N° 8. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0291-0. LOTE 8/ MANZANA I-12/ PLANO N° 55.333/1968/ SUPERFICIE 384 M2: BASE DE VENTA \$ 559,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 419,40 Y SIN BASE AL MEJOR POSTOR. Mide 12 m de frente al Norte sobre calle pública por 32 m de fondo, lindando al Norte con calle pública, al Este con el Lote N° 9, al Sur con parte del Lote N° 6 y al Oeste con el Lote N° 7. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0292-9.- LOTE 17/ MANZANA I-12/ PLANO N° 55.333/1968/ SUPERFICIE 394,74 M2: BASE DE VENTA \$ 681,20- MONTO AVALUO FISCAL- RETASA DE LEY \$ 510,90 Y SIN BASE AL MEJOR POSTOR. Mide 12 m de frente al Este sobre calle pública, por 38,55 m en su costado Norte; por 27,24 m en su costado Sur; por 16,50 m de contrafrente al Oeste; lindando: al Este con calle pública, al Norte con el Lote 16, al Oeste con los Lote N° 5 y 6 y al sur con el Lote N° 18. Partida Inmobiliaria N° 172400-384131/0297-4.-El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario a los TOMOS 266/250 FOLIOS 452/88 N° 106.466/102.030. A nombre de los ejecutados Aseguinolaza Andrés LE 0.917.634; Solhaune Oscar Waldino LE 2.181.200; Villa Domingo LE 2.262.525; Tarditi Domingo Fernando LE 2.266.717; Arruiz Manuel LE 6.089.848; Figueroa Fernando LE 6.093.099, Baleiron Carlos Francisco LE 5.716.307; Dall'Orso- Mangiamelli Ramona Patricia (no consta documento en título); Dall'Orso- Mangiamelli Juan Carlos (no consta documento en título); Mangiamelli Blanca Rosa (no consta documento en título); Ibarguengoitia Hortencio LE 5.266.148; Rosli Never Alberto LE 6.036.671, Sigal Pablo José LE 6.130.979; y/ o herederos y/ o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, sobre las partes indivisas que les corresponden; según obran en los certificados expedidos por el Registro supra citado, se registran como únicos gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber: 1) EMBARGOS: LOTE 4: inscripto al TOMO 118 E FOLIO 189 N° 305283; LOTE 5: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 190 N° 305284; LOTE 6: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 191 N° 305285; LOTE 7: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 192 N° 305286; LOTE 8: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 193 N° 305287, LOTE 17: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 194 N° 305288. Todos los embargos supra citados recaen sobre la proporción correspondiente a ASEGUINOLAZA ANDRES LE N° 0.917.634 y tienen como fecha de traba 21/01/2009 por un Monto de \$ 1.560,00, ordenados por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: COMUNA DE SAN GREGORIO C/ ASEGUINOLAZA ANDRES Y/ OTROS S/ APREMIO (Expte. N° 737/2001). 2) EMBARGOS: LOTE 4: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1241 N° 321332; LOTE 5: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1242 N° 321333; LOTE 6: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1243 N° 321334; LOTE 7: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1244 N° 321335; LOTE 8: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1245 N° 321336, LOTE 17: Inscripto al TOMO 118 E FOLIO 1240 N° 321331. Todos los embargos supra mencionados recaen sobre las proporciones correspondientes a los demás titulares registrales citados ut-supra, a excepción de la proporción correspondiente a Aseguinolaza Andrés, ya mencionados los embargos; y tienen como fecha de traba 25/03/2009 por MONTOS de \$ 1.560,00; ordenados por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: COMUNA DE SAN GREGORIO C/ ASEGUINOLAZA ANDRES Y/ OTROS S/ APREMIO (Expte. N° 737/2001). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos, las siguientes sumas: LOTE 4: \$ 357,73; LOTE 5: \$ 357,86; LOTE 6: \$ 358,12; LOTE 7: \$ 358,12; LOTE 8: \$ 357,60; LOTE 17: \$ 357,86. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia las sumas de: LOTE 4: \$ 1.908,72, LOTE 5: \$ 1.908,72; LOTE 6: \$ 1.908,72; LOTE 7: \$ 8.052,46; LOTE 8: \$ 3.236,01; LOTE 17: \$ 2.046,17. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que cada Lote descripto adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.041,60 en forma individual por cada uno de ellos. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del/los comprador/es, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de TERRENOS BALDIOS. El/los comprador/ s en subasta abonara/ n en el acto de remate por cada Lote vendido, el 10 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90 % se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 21 de Diciembre de 2009 en el horario de 10:00 a 12:00 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EDICTO SE ENCUENTRA EXCENTO DE PAGO. Fdo. Dr. Jorge Meseri (SECRETARIO) 11 de Noviembre de 2009.-
